

Objeto

Recurso de anulación de la Decisión SG.E3/MM/psi D(2008) 6658 de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por la que se deniega el acceso total al índice del expediente del procedimiento COMP/F/38.620 — Peróxido de hidrógeno y perborato.

Fallo

- 1) Anular la Decisión SG.E3/MM/psi D(2008) 6658 de la Comisión, de 8 de agosto de 2008, por la que se deniega el acceso total al índice del expediente del procedimiento COMP/F/38.620 — Peróxido de hidrógeno y perborato.
- 2) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con las de CDC Hydrogene Peroxide Cartel Damage Claims (CDC Hydrogene Peroxide).
- 3) El Reino de Suecia y Evonik Degussa GmbH cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 313, de 6.12.2008.

Sentencia del Tribunal General de 14 de diciembre de 2011
— Nycomed Danmark/EMEA

(Asunto T-52/09) (¹)

[«Medicamentos para uso humano — Autorización de comercialización de un medicamento — Reglamento (CE) n° 1901/2006 — Solicitud de dispensa de la obligación de proponer un plan de investigación pediátrica — Decisión desestimatoria de la EMEA — Desviación de poder»]

(2012/C 32/35)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Nycomed Danmark ApS (Roskilde, Dinamarca) (representantes: inicialmente C. Schoonderbeek y H. Speyart van Woerden, abogados, posteriormente Sr. Schoonderbeek)

Demandada: Agencia Europea de Medicamentos (EMEA) (representantes: V. Salvatore y N. Rampal Olmedo, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada: República Portuguesa (representantes: L. Inez Fernandes y P. Antunes, agentes); Reino de Bélgica (representantes: T. Materne y C. Pochet, agentes); Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: S. Ossowski y H. Walker, agentes, asistidos por J. Stratford, Barrister); República Francesa (representantes: G. de Bergues, A. Adam, R. Loosli Surrans y J.-S. Pilczer, agentes), y Comisión Europea (representantes: P. Oliver y M. Šimerdová, agentes)

Objeto

Recurso de anulación contra la decisión de la Agencia Europea de Medicamentos (EMEA) de 28 de noviembre de 2008 por la que se desestima la solicitud de la demandante dirigida a la

obtención de una dispensa específica en relación con el perflutano con arreglo al Reglamento (CE) n° 1901/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, en su versión modificada.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Nycomed Danmark ApS cargará con sus propias costas, así como con las costas de la Agencia Europea de Medicamentos (EMEA), incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.
- 3) La República Portuguesa, el Reino de Bélgica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Francesa y la Comisión Europea cargarán con sus propias costas, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.

(¹) DO C 82, de 4.4.2009.

Sentencia del Tribunal General de 13 de diciembre de 2011
— Meica/OAMI — Böisinger Fleischwaren (Schinken King)

(Asunto T-61/09) (¹)

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Soli-citud de marca denominativa comunitaria Schinken King — Marca denominativa nacional anterior King — Marcas denominativas nacional y comunitaria anteriores Curry King — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009] — Obligación de motivación — Artículo 73 del Reglamento n° 40/94 (actualmente artículo 75 del Reglamento n° 207/2009)»]

(2012/C 32/36)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Meica Ammerländische Fleischwarenfabrik Fritz Meinen GmbH & Co. KG (Edeweicht, Alemania) (representante: S. Russlies, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: A. Führer y G. Schneider, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Böisinger Fleischwaren GmbH (Böisingen, Alemania)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 11 de diciembre de 2008 (asunto R 1049/2007-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Meica Ammerländische Fleischwarenfabrik Fritz Meinen GmbH & Co. KG y Böisinger Fleischwaren GmbH.